ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA LA REPARACION DE AULA E INSTALACION ELECTRICA ESCUELA CARMEN B. DE GOROSTIAGA–PAC Nº 303.781/16".

En la ciudad de Dr. Bottrell, Departamento del Guaira, a los 7 días del mes de junio del año dos mil dieciséis, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Dr. Bottrell, sito en Virgilio Ramón Legal, siendo las 08:30 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de **Contratación Directa** para **"REPARACION DE AULA E INSTALACION ELECTRICA ESCUELA CARMEN B. DE GOROSTIAGA–PAC Nº 303.781/16"**, solicitado por la Intendencia Municipal. El acto cuenta con la presencia del Sra. Gloria Mercado de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Sr. Darío Gómez, Tesorero de la Municipalidad de Dr. Bottrell y los representante de la Empresa: Constructora C&M, STA Construcciones y GROUP CV. Construcciones.

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad Presupuestaria de Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien millones) según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 4/2016 de fecha 20 de mayo de 2016, de la Unidad de Tesorería.

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por el TOTAL
Seguidamente, se presenta la oferta económica de las empresas que cotizaron en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

a) **GROUP C.V. CONSTRUCCIONES DE JAVIER IRALA:** Presenta el Formulario Anexo 2 por monto total **Gs. 116.119.100** (Guaraníes Ciento dieciséis millones ciento diecinueve mil cien), IVA Incluido.
b) **STA CONSTRUCCIONES DE CRISTIAN GONZALEZ:** Presenta el Formulario Anexo 2 por monto total **Gs. 108.096.000** (Guaraníes Ciento ocho millones noventa y seis mil), IVA Incluido.-
c) **CONSTRUCTORA C&M DE CRISTIAN MARTINEZ:** Presenta el Formulario Anexo 2 por monto total **Gs. 99.481.320** (Guaraníes Noventa y nueve millones cuatrocientos ochenta y un mil trescientos veinte), IVA Incluido.

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 58°.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: "Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa".

Seguidamente se procede al análisis de las ofertas presentadas, observándose cuanto sigue:
Cabe señalar que el Art. 61 **Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: Para efecto de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. **Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial** (Formulario de oferta debidamente firmado y completado…) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplen con el suministro de dicha documentación sea insatisfactoria.

Darío Gómez
Téc. U.O.C.
Munic. De Dr. Bottrell

Gloria Sofía Mercado
Jefa U.O.C.
Munic. Dr. Bottrell

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	GROUP C.V. construcciones	STA Construcciones	Constructora C&M
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w…*	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.	Cumple	Cumple	Cumple

Así mismo, el **Art. 61°.- Método de Evaluación** refiere: "Inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial…Inc. 3. **Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja**…"

Se presenta la tabla comparativa de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. GROUP C.V. Construcciones de Javier Irala	Cumple	Cumple	Cumple
2. S.T.A Construcciones de Cristian Gonzalez	Cumple	Cumple	Cumple
3. Constructora C&M de Cristian Martinez	Cumple	Cumple	Cumple

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1. GROUP C.V. Construcciones de Javier Irala	1. Gs. 116.119.100.-
2. S.T.A Construcciones de Cristian Gonzalez	2. Gs. 108.096.000.-
3. Constructora C&M de Cristian Martinez	3. Gs. 99.481.320.-

El Art. 34 Inc. "c" de la Ley N° 2051/03 que establece *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o de los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación …"*

Darío Gómez
Téc. U.O.C.
Munic. De Dr. Bottrell

Gloria Sofía Mercado
Jefa U.O.C.
Munic. Dr. Bottrell

Analizado todos los expuestos precedentemente, la Unidad Operativa de Contrataciones **basada en la oferta más baja presentada y que cumple con las Especificaciones Técnicas** estipuladas en el pliego de Bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según *el Artículo* 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 que dice: *Atendiendo a lo dispuesto en* el art. *28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo"*, y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad:

Recomendar la adjudicación a la firma CONSTRUCTORA C&M de Cristian Martínez, por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y ser la oferta mas baja y que reúne todos los requisitos, bajo la modalidad de Contratación Directa, **por un monto total de Gs. 99.481.320** (Guaraníes Noventa y nueve millones cuatrocientos ochenta y un mil trescientos veinte), IVA incluido, conforme al **Cuadro de Adjudicación (ANEXO Nº 1)** adjunto y que forma parte de la presente. Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Invitación a Oferentes b) Oferta del Adjudicatario c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) Contrato.
Se da por concluido el acto siendo las 11:00 horas del día 7 de junio de 2.016.-

Darío Gómez
Técnico
Darío Gómez
Téc. U.O.C.
Munic. De Dr. Bottrell

Gloria Mercado
UOC
Gloria Sofía Mercado
Jefa U.O.C.
Munic. Dr. Bottrell